



INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO
EDUCACION PARA LA VIDA EN SOCIEDAD

ACUERDO DE CREACION No. 01573 SEPTIEMBRE 10 DE 1973 Resolución de Integración N. 12503 Octubre 10 de
Resolución de Integración de la Media Técnica. No. 0367 de 7 de marzo de 2014
CODIGO DANE 168081001306 – NIT 800034438-0

Barrancabermeja, 29 de Agosto de 2023

Señora
ALBA DUPERLY JURADO TORRES
FERRETERIA MUNDO
Calle 49 No. 16-41 Barrio Colombia
Barrancabermeja
ferreteriamundo@gmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Por medio de la presente, le invitamos a participar en el proceso de contratación directa para desarrollar el objeto de: **ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE A Y LAS SEDES ANEXAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:
Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá realizar dentro de la ejecución contractual las actividades descritas a continuación. El contratista que no cumpla con todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas se considerará como no habilitado:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	GUADAÑA STHIL FS 280	1	Und.
2	CARETA PARA GUADAÑA	1	Und.
3	DELANTAL PARA GUADAÑAR	1	Und.
4	CANILLERA GUADAÑAR	1	Und.
5	CREOLINA * GALON	1	Und.
6	GUANTE CARNAZA**	8	Und.
7	CIERRAPUERTA YALE NO 5**	1	Und.
8	93530 CONJUNTO CANASTILLA + SIFON GRIVAL **	2	Und.
9	LAMPARA LED 2 X 18 ANTI POLVO	26	Und.
10	SOLDADURA LIQUIDA PVC MC 1/4**	4	Und.
11	TEFLON INDUSTRIAL**	4	Und.
12	CODO PRESION 90° 1/2" **	17	Und.
13	TEE PRESION 1/2"***	12	Und.
14	CHAZO PLASTICO 1/4"***	22	Und.
15	TORNILLO LAMINA 8*1"	22	Und.
16	NIVEL TORPEDO FORTE 9"***	1	Und.
17	HOMBRESOLO MP TOOLS 10"	1	Und.
18	GAFAS TRANSPARENTES**	4	Und.
19	LLANA LISA MPTOOLS	1	Und.
20	GUANTE VAQUETA**	1	Und.
21	LLAVE TUBO MP TOOLS 10"	1	Und.
22	LLAVE EXPANSION 12" MPTOOLS	1	Und.
23	ESCUADRA MET. DISCOVER 12"	1	Und.
24	ANGULO 1/4 X 11/2	1	Und.
25	TUBO 2 X1 CALIBRE 16	1	Und.
26	DISCO ABRASIVO METAL DEWALT 4 1/2*1/16"***	5	Und.
27	TOMA DOBLE LEVINTON BEIGE**	12	Und.
28	UNION PRESION 1/2"***	17	Und.
29	ADAPTADOR PRESION MACHO 1/2"***	17	Und.
30	ADAPTADOR PRESION HEMBRA 1/2"***	17	Und.
31	CINTA AISLANTE TEMFLEX NEGRA GRANDE	17	Und.



INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO
EDUCACION PARA LA VIDA EN SOCIEDAD

ACUERDO DE CREACION No. 01573 SEPTIEMBRE 10 DE 1973 Resolución de Integración N. 12503 Octubre 10 de
Resolución de Integración de la Media Técnica. No. 0367 de 7 de marzo de 2014
CODIGO DANE 168081001306 – NIT 800034438-0

32	38019 MANGUERA SANITARIA GRIVAL**	12	Und.
33	38018 MANGUERA LAVAMANO GRIVAL**	22	Und.
34	INTERRUPTOR DOBLE GALICA GL-101A**	12	Und.
35	INTERRUPTOR SENCILLO GALICA GL-010A**	12	Und.
36	61032 CONJUNTO GRIFERIA SANITARIO ATLAS 26 GRIVAL**	10	Und.
37	79728 LLAVE TERMINAL 1/2" TL BRONCE GRIVAL**	20	Und.
38	32149 LLAVE INDIVIDUAL LAVAMANO CROMADA BRIZA +	9	Und.
39	41123 LLAVE INDIVIDUAL BALTA**	6	Und.
40	EQUIPO SOLDADOR INVERSOR 130A 110 220V	1	Und.
41	CARETA PARA SOLDAR INTELIGENTE**	1	Und.
42	SOLDADURA ELECTRICA WEST ARCO 6013-3/32**	1	kg
43	GUANTE VAQUETA**	1	Und.
44	CEMENTO GRIS PORTLAND HOLCIM 50kg USO GENERAL	20	Und.
45	TRITURADO 1/2 M3	1	Und.
46	DILATACION BLANCA X 2 MTS	8	Und.
47	CASCAJILLO MT 3	7	Und.
48	TABLA ,30 CM X 3 MT	2	Und.
49	PALO 2*2"	1	Und.
50	PUNTILLA CON CABEZA CABALLO 3 1/2"***	1	Und.
51	MALLA ELECTROSOLDADA 15*15*4,5 MM	4	Und.
52	45592 MEZCLADOR LAVAPLATOS SUBC NOGAL	1	Und.
53	CEMENTO BLANCO X KG	12	kg
54	PANEL LED 18 W INCRUSTAR	1	Und.
55	SILICONA TRANSPARENTE TOXEMENT 300ML	5	Und.
56	HOJA DE SEGUETA 12-18 NICHOLSON**	3	Und.
57	MARCO SEGUETA MP TOOLS ECONOMICA # 57642	1	Und.
58	SOLDADURA LIQUIDA PVC PALCO 1/32	1	Und.
59	VINILO T1 PREMIUM ALGRECO BLANCO BALDE	1	Und.
60	VINILTEX 1501 BLANCO GALON	4	Und.
61	ARENA MT3	3	Und.
62	NYLON CONSTRUCCION COLORES**	2	m
63	CINCEL DE CORTE FRIO CONTI 5/8*8"	2	Und.
64	PORRA HERRAGRO 2 lb**	1	Und.
65	VINILO COLORMAGIC BALDE T 1	1	Und.
66	VINILTEX 1501 BLANCO 1/4	1	Und.
67	ENCHUFE CAUCHO CODELCA GRANDE CPT 20AMP**	5	Und.
68	TOMA CAUCHO POLO TIERRA CODELCA 15AMP**	5	Und.
69	VINILO BLANCO ICO CUÑETE	1	Und.
70	PLASTIESTUCO POR 10 KILOS EXTERIOR	50	Und.
71	CODO SANITARIO 3*90 C*C	6	Und.
72	UNION SANITARIA 3"***	6	Und.
73	TEE SANITARIA 3"***	3	Und.
74	TUBO SANITARIO ECONOMICO T.P. 3"	5	m
75	TUBO PRESION ECONOMICO RDE13.5 1/2"	18	m
76	REJILLA ALUMINIO CON SOSCO RANURADA 4*3"***	4	Und.
77	TAPON PRUEBA SANITARIO 3"	4	Und.
78	CINTA SEÑALIZACION 500 m**	1	Und.
79	DOMESTICO P-40 AZUL ESPAÑOL GALON	7	Und.
80	PEGO PERFECTO GRIS * 25 KG	2	Und.



INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO
EDUCACION PARA LA VIDA EN SOCIEDAD

ACUERDO DE CREACION No. 01573 SEPTIEMBRE 10 DE 1973 Resolución de Integración N. 12503 Octubre 10 de
Resolución de Integración de la Media Técnica. No. 0367 de 7 de marzo de 2014
CODIGO DANE 168081001306 – NIT 800034438-0

81	PINTURA PARA CANCHAS AZUL CUÑETE	1	Und.
82	PINTURA PARA CANCHAS ROJO VIVO GALON	6	Und.
83	PINTURA PARA CANCHAS AMARILLA GALON	5	Und.
84	TINER CORRIENTE GALON PINPINA	6	Und.
85	BROCHA MONA GOYA 2"	11	Und.
86	BROCHA MONA VAN GOGH 5***	6	Und.
87	BROCHA MONA GOYA 4"	7	Und.
88	PINTURA PARA CANCHAS ROJO VIVO GALON	3	Und.
89	VINILO ICO COLORES GALON	11	Und.
90	DOMESTICO P-18 AMARILLO GALON	1	Und.
91	ANTICORROSIVO BLER GRIS GALON**	1	Und.
92	PLASTIESTUCO X 10 KL	1	Und.
93	YESO BLANCO *KL	1	kg
94	LIJA TRAPO DISCOVER # 60 * 50 MTS (ROLLO) 12***	0,5	Und.
95	RODILLO FELPA 4***	2	Und.
96	VAR SOL EN GALON	1	Und.
97	PLASTIESTUCO POR 1 KILO	30	Und.
98	KORAZA GRIS BASALTO PINTUCO CUÑETE X 5 GAL	1	Und.
99	TINER COMUN GALON	7	gal
100	CABLE DUPLEX CENTELSA 2*14	90	m
101	CABLE ENCAUCHETADO CENTELSA 3*12	20	m
102	RODILLO FELPA VAN GOGH 9**	3	Und.
103	CINTA ENMASCARAR SOCO 2"	7	Und.
104	BROCHA MONA GOYA 3"	8	Und.
105	VINILTEX 1501 BLANCO CUÑETE	1	Und.
106	RODILLO EPOXICO 9***	7	Und.
107	CINTA ENMASCARAR 1 VARIAS	5	Und.
108	43500 MEZCLADOR CUELLO GANZO DALIA GRIVAL**	4	Und.
109	ABRAZADERA CREMALLERA 3/8" **	10	Und.
110	RACOR HEMBRA 1/2 GAS	2	Und.
111	CUCHILLA GUADAÑA	1	Und.
112	MACHETE 22" CORNETA	2	Und.
113	RASTRILLO METALICO VARIOS 16 DIENTES	3	Und.
114	HERBICIDA GALON GRAMAFIN	1	Und.
115	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VENTAS	5	Und.
116	ACEITE 2 TIEMPOS CUARTO	1	Und.

Si está interesada, deberá **enviar** la propuesta técnico y económica al correo electrónico pagaduria@colcamilo.edu.co y/o Diagonal 60-42-60 Barrio las Granjas de la INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, a más tardar el día 29 de abril de 2023 hasta las 2:30 p.m., con los siguientes documentos de acuerdo a lo señalado en el manual de contratación de la Institución educativa:

PERSONAS NATURALES:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia del RUT (**Art. 20 Decreto 2788 de 2004**)
- Constancia vigente de afiliación a salud y pensiones, o pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social integral. (**Art. 23 Ley 1150 de 2007, Art 50 Ley 789 de 2002, Art. 9 Ley 828 de 2003**)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación no superior a 30 días calendario). (**Ley 190 de 1995**)
- Certificado donde se establezca que no aparece en el boletín de responsables fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Republica no superior a 30 días calendario). (**Ley 610 de 2000 Art.60 y Ley 962 de 2005**)
- Certificado de Antecedentes Penales- Judiciales (Con fecha de expedición no superior a 30 días calendarios).



- Certificación de no poseer medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional.
- Certificado Ley 1918 De 2018 - Delito Sexual Contra Menor De 18 Años
- Manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades
- Verificación de la situación militar del contratista persona natural para varones de 18 a 50 años. (**Art. 111 Decreto 2150 de 1985**).
- Certificado de matrícula mercantil (cuando sea requerida en la invitación).
- Experiencia General y/o específica (Cuando sea requerida en la invitación y de acuerdo con la naturaleza a contratar).
- Propuesta Técnico-Económica, debe determinarse el régimen aplicable para efectos del IVA.

GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la entidad, las garantías no son obligatorias en los contratos inferiores a 20 SMMLV.

La I.E. considera que no es necesario pedir pólizas de garantía, por cuanto no hacemos anticipos sobre ningún contrato, de conformidad con el análisis de riesgo éste se considera mínimo, adicionalmente, dentro del cuerpo del contrato, existen varias cláusulas que obligan a las partes, y el pago del contrato se efectuará únicamente cuando exista un recibido a satisfacción del objeto contractual por parte de la entidad.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas. 2. Ejercer la supervisión del contrato. 3. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato. 4. Solicitar al contratista, informes sobre el desarrollo del contrato. 5. Recibir todos los entregables que en desarrollo de deban ser aportados por el contratista, siempre que cumplan con las cantidades, calidades y especificaciones contratadas y aprobadas por el supervisor. 6. Atender oportunamente las dudas e inquietudes del contratista en relación con el objeto del presente contrato. 7. EL CONTRATANTE efectuara los registros presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios contratados.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Realizar el suministro y la instalación de los bienes ofrecidos de acuerdo a la invitación, a la propuesta económica, estudios previos y demás documentos y anexos que harán parte integral del mismo. 2. Garantizar la calidad de los elementos e insumos suministrados, de conformidad con las especificaciones requeridas. 3. Los costos de adquisición y transporte para la entrega se consideran incluidos en los precios unitarios que se estipulan para cada bien. 4. Los bienes deben ser nuevos y garantizar la calidad de los mismos. 5. Entregar e instalar los bienes objeto del presente contrato en las instalaciones de la sede A de la Institución educativa, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. 6. Dar a conocer al supervisor cualquier circunstancia que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 7. Garantizar la calidad tanto de los elementos suministrados como de los elementos utilizados en la ejecución del contrato, de conformidad con todos los documentos que soportan el proceso de contratación, y la oferta presentada. 8. Suministrar e instalar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los elementos requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas. 9. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal, los subcontratistas o terceros, relacionadas con la ejecución del contrato. 10. Atender en forma permanente la dirección del contrato. 11. Responder por todo daño que se cause a los bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 14. Realizar en tiempo los cambios de los elementos que no respondan con los requerimientos técnicos exigidos. 15. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Institución Educativa. 16. Acreditar estar al día en el pago al sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES y/o hasta agotar el valor contratado sin que exceda el día 31 de diciembre de 2023.

La respectiva propuesta económica debe prever los costos directos e indirectos que se desprenden de la contratación de esta clase de bienes y/o servicios, tales como pago de seguridad social, IVA (Si aplica), Retención en la fuente, industria y comercio y estampillas, la cual ascienda el 13.5%.

Ing. Mg. LEONARDO MATEUS BEDOYA
Rector Institución Educativa
Ordenador de Gasto

